



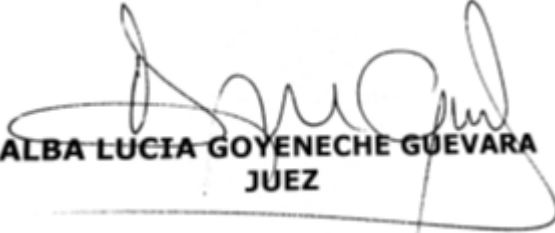
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2016 00547 00

Agréguese al expediente el Despacho Comisorio Núm. 115/20 que antecede y póngase en conocimiento de los interesados, para los fines y por el término previsto en el artículo 40 del C. de P. C. (archivo 12)

Se ordena al Auxiliar de la Justicia Salvador Nieto Ramírez, como secuestre delegado de la empresa Delegaciones Legales S.A.S. proceda a presentar copia de la caución prestada a favor del Consejo Superior de la Judicatura donde garantiza el ejercicio de sus funciones, en el término de 10 días, y a rendir informe periódico mensual al Juzgado sobre su gestión, previniéndole tener en cuenta de las sanciones estatuidas en el art. 48 del C. G. del P., y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 22/07/2022 SE
NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 119

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria